DECRETO 385 DE 1990

(febrero 9)

POR EL CUAL SE DICTAN UNAS DISPOSICIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese el cargo de Cónsul Ad honórem de Colombia en el Consulado de Colombia en Luxemburgo, actualmente ocupado por el señor Mathias Joseph Jean Pierre Schroeder.

Artículo 2º. Suprímese el Consulado de Colombia Ad honórem en Luxemburgo.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y no causará ninguna erogación a cargo del Tesoro Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de febrero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.